



RESOLUCIÓN DIRECTORAL



Callao, 10 de JUNIO de 2024

VISTOS:

El Memorando N° 606-2024-GRC/DIRESA/DG, de fecha 22 de mayo de 2024, emitido por el Director Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao; el Informe N° 585-2024-GRC/DIRESA/OEGDRH/USECA, de fecha 24 de mayo de 2024, emitido por la Responsable de la Jefatura de la Unidad de Selección, Escalafón y Control de Asistencia de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos; y, -

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala que: "Los trabajadores bajo contrato administrativo de servicio pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de lo entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento del personal, entre otros, la designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público (...).";

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 183-2023-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 31 de agosto de 2023, se designó a doña **Vilma Herlinda MINAYA ORTIZ**, las funciones como Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de la Dirección Regional de Salud del Callao;

Que, Resolución Gerencial General Regional N° 002-2024-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 03 de enero de 2024, se designó a don **Walter José del Carmen PORTUGAL BENAVIDES**, las funciones como Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud del Callao;

Que, mediante Memorando N° 606-2024/GRC/DIRESA/DG, de fecha 22 de mayo de 2024, emitido por el Director Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, manifiesta que a partir del 20 de mayo de 2024 el Dr. **Walter José del Carmen PORTUGAL BENAVIDES**, Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud del Callao, se encarga las funciones de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental, en adición a sus funciones, mientras dure la ausencia del titular;

Que, mediante el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que: "(...) la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada en su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesiones derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificativo para su adopción (...).";

Que, mediante Informe N° 585-2024-GRC/DIRESA/OEGDRH/USECA, de fecha 24 de mayo de 2024, emitido por la Responsable de la Jefatura de la Unidad de Selección, Escalafón y Control de Asistencia, quien concluye: "Resulta procedente **Encargar**, con **eficacia anticipada** del 20 al 30 de mayo del 2024, por los considerandos antes expuestos, las funciones como Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de la Dirección Regional de Salud del Callao, al servidor **Walter José del Carmen PORTUGAL**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
ESCUELA SUPERIOR DE SALUD

MANUEL SADAS ALVAREZ  
FUNDADA

**BENAVIDES**, en adición a sus funciones como Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, mientras dure la ausencia del titular, siendo viable emitir el acto resolutivo, por lo que se adjunta el proyecto de resolución.”;

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y del Jefe de Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud del Callao; y,

En uso de las atribuciones y facultades conferidas como Director Regional de Salud de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 295-2023-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 13 de noviembre de 2023;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR**, con eficacia anticipada del 20 al 30 de mayo de 2024, por los considerandos expuestos en la presente resolución, las funciones como Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de la Dirección Regional de Salud del Callao, al servidor **Walter José del Carmen PORTUGAL BENAVIDES**, en adición a sus funciones como Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud del Callao.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR** la presente resolución directoral al interesado, a la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental, a la Oficina Ejecutiva de Administración, a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y a la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao.

**ARTÍCULO TERCERO.– ENCARGAR** a la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística de la Dirección Regional de Salud del Callao, la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Institución.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Solo Valida para el uso interno

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO  
CARLOS EGGARDO MANSILLA HERRERA  
Director Regional  
C.M.F. 24679

10 JUN 2023  
MANUEL EDUARDO SÁDAS ALVAREZ  
Fedatario  
REG. N°..... FECHA:.....